



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 07 de enero de 2022.

**VISTO:**

La Carta, de fecha 04 de enero de 2022 (Expediente N° 124), que contiene la renuncia formulada por el señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, se designa entre otros funcionarios, al Señor CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali;

Que, con fecha 04 de enero de 2022, el funcionario CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, presenta su renuncia al cargo de confianza que fuera designado mediante la Resolución señalada en el considerando precedente;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 07 de enero de 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 10 de enero de 2022, la renuncia formulada por el Señor **CPCC.CARLOS DAVID ZEGARRA SEMINARIO**, del cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana; expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a la comuna edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, en el extremo que se designa como Gerente Municipal al funcionario mencionado en el artículo primero de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

**Distribución**

- ALC
- GM
- GPPyO
- GAF
- OAL
- Interesado